

Fallo arbitral contra CB&I y a favor de Reficar desvirtúa el fallo de la Contraloría contra los Directivos de REFICAR y corrobora que adoptaron la mejor decisión al asegurar la terminación del proyecto

- El pago de más de un billón de dólares supera ampliamente el monto del fallo de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Nación.
- El fallo corrobora que la decisión de la junta directiva y de la administración de Reficar de terminar el proyecto y luego demandar a CB&I fue no sólo una decisión correcta, sino la mejor decisión.
- La refinería ha generado un EBITDA en los últimos 15 meses de 1,4 billones de dólares.

Bogotá, junio 8 de 2023. El fallo arbitral emitido por Tribunal Internacional contra CB&I por más de un billón de dólares ratifica la responsabilidad del contratista por el incumplimiento de las obligaciones del contrato EPC celebrado para la ampliación y modernización de la refinería de Cartagena.

El fallo comprueba que las decisiones de la junta directiva y de la administración de Reficar que se tomaron a lo largo de la construcción del proyecto, incluidas las adiciones presupuestales adoptadas en el marco de rigurosos controles de cambio, estuvieron sustentadas y tuvieron como único objetivo que la iniciativa industrial de mayor envergadura en la historia de Colombia se terminara. Tras los incumplimientos constantes y reiterativos de CB&I, la junta directiva y la administración de Reficar siempre tuvieron claro que el proyecto debía terminarse para no quedar con un elefante blanco, y, que luego se harían las reclamaciones correspondientes, tal y como se hizo ante el Tribunal Internacional.

El monto del fallo por un billón de dólares equivalentes a 4.2 billones de pesos de hoy que Reficar va a recuperar, superan ampliamente el supuesto daño fiscal de 2.9 billones de pesos determinado por la Contraloría General de la Nación.

Durante los procesos llevados a cabo en Colombia ante los órganos de control, siempre se expuso que la refinería costó más de lo presupuestado debido especial y principalmente a los incumplimientos del contratista CB&I, además por imprevistos como la huelga y el invierno y debido a que el costo inicial calculado por el contratista estaba muy subestimado.

De hecho la Procuraduría General de la Nación luego de investigar durante más de ocho años la conducta de los miembros de la Junta Directiva de Reficar y la de los funcionarios de la administración vinculados a estas investigaciones sobre el incremento en el presupuesto y la extensión del cronograma del proyecto, concluyó en la inexistencia de conductas dolosas o culposas, ni siquiera en los grados más leves, comprobó la debida diligencia de todos los investigados, destacó la actuación de los miembros de Junta Directiva de Reficar y de los funcionarios de la administración, descartó con firmeza la existencia de acto alguno de corrupción y puso de relieve la importancia para el país de haber logrado la terminación de esa refinería destacando la actuación de los decisores y las decisiones que se tomaron.

La decisión del Tribunal de Arbitramento debería llevar a la Contraloría a revisar la injusta decisión que adoptó contra dichos directivos, y en todo caso será determinante en los procesos judiciales por ellos iniciados para obtener la nulidad del fallo proferido en su contra.

Los firmantes

Javier Gutiérrez Orlando Cabrales Carlos Bustillo Pedro Rosales Andrés Riera Uriel Salazar
Magda Manosalva Diana Calixto Reyes Reinoso

